

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****222****SEVILLA NÚMERO 9****EDICTO**

D/D^a GRACIA BUSTOS CRUZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 9 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 195/2017 a instancia de la parte actora D/D^a. MANUEL MELENDEZ AGUILAR contra CELESTE VECTOR SL y PURO EVENTO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

AUTO

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

1.- DECLARAR EXTINGUIDA a fecha 16/10/18 la relación laboral que mantenía D. Manuel Meléndez Aguilar y Puro Evento, S.L. y Celeste Vector, S.L.,

2.- CONDENAR solidariamente a la empresa Puro Evento, S.L. y Celeste Vector, S.L., a abonar a D. Manuel Meléndez Aguilar la suma de 5049,08 euros en concepto de indemnización por despido, y de 35654,55 euros, en concepto de salarios de trámite.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS mediante escrito que deberá presentarse ante este mismo juzgado con indicación de la infracción cometida. Así lo acuerda, manda y firma.

Y para que sirva de notificación al demandado CELESTE VECTOR SL y PURO EVENTO SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/33.872/18)

